

**FACULTADES AL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA PARA LA NEGOCIACIÓN Y FIRMA
DE UN ACUERDO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 256-95, aprobado el 6 de octubre de 1995

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 244 del 28 de diciembre de 1995

El Presidente de la República de Nicaragua,
en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Artículo 1.- Facultar al Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua, General de Ejército Joaquín Cuadra Lacayo, para la negociación y firma de un Acuerdo Base para suscribir un Convenio de Cooperación e Intercambio en el campo profesional entre el Ejército de la República de Nicaragua y las Fuerzas Armadas de la República de Honduras.

Artículo 2.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro.-** Presidente de la República de Nicaragua.